

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Pesetas
Ayuntamientos (año).....	100	Particulares y otras entidades (semestre).....	50
Juntas vecinales, Juzgados municipales o dependencias oficiales (año).....	50	Idem (trimestre).....	25
Idem (semestre).....	30	Precio de la línea.....	1 50
Particulares y otras entidades (año).....	100	Línea Juzgados m. (edictos)	1
		Número suelto.....	0 75
		Atrasado de más de un mes	1 50

SE PUBLICA
TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS,
Y FIESTAS PRINCIPALES

ADVERTENCIAS

- 1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
- 2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 de abril de 1881 y 9 de enero de 1892.

Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR NÚM. 91.

Secretaría general

Debidamente autorizado por la Su perioridad, me ausento de la provin cia, encargando interinamente del mando de la misma al Secretario general de este Gobierno, D. Tomás Co nesa Blanes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 9 de mayo de 1950.

El Gobernador,

1027 JESÚS POSADA.

DELEGACION DE HACIENDA EN SORIA

Intervención de Hacienda

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, en orden circular de 20 de noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados haberse recibido en esta Delegación de Hacienda, las órdenes de consignación que a continuación se detallan:

Montepío civil

Eufrosino Atienza Cobeta.

Montepío militar

Maura García Esteban.

Retirados Cruces

Ignacio Lite Hernández.

Felipe Antón Huerqueta.

Mateo Palacios Jiménez.

Fernando Merino Romero. (Tras lado.

Soria 6 de mayo de 1950.

1019

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de aguas.—Nota anuncio

El Grupo Sindical de Colonización núm. 121, de Monteagudo de las Vi carías (Soria), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públi cas del río Mágima de doscientos no venta (290) litros por segundo, con destino a riegos, de acuerdo con el proyecto presentado.

Las obras que se proyectan consis ten en la construcción de un azud en el río Nágima, en el lugar señalado en los planos, de una longitud de treinta (30) metros, limitado lateralmente por muros que estriban en la tierra. En el estribo de la derecha se encuentra el

bocal de toma y la compuerta que per mite la entrada en el canal del caudal previsto. A partir de este punto co mienza el canal de conducción, que en su primera parte se proyecta con tubería enterrada de setecientos (700) milímetros de diámetro hasta el perfil veintisiete (27) en que empieza el canal a cielo abierto, con secciones variables según la pendiente del tra zado y que se detallan en los planos del proyecto presentado hasta el per fil ciento noventa y ocho (198) en que vuelve a pasar por tubería de las mis mas características que las detalladas anteriormente, volviendo desde el per fil doscientos trece (213) hasta el final del trazado a la sección a cielo abier to.

Los accidentes del terreno, inclu yendo las vías de comunicación, se salvan con las obras de fábrica que se detallan en las hojas de planos corres pondientes del proyecto presentado.

El canal desemboca en el pantano de Monteagudo de las Vicarias (Soria).

La longitud total del canal que se proyecta es de seis mil novecientos setenta y cuatro metros.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que es timen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidro gráfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto co rrespondiente, durante las horas hábi les de oficina en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, General Mola, nú mero, 26, 1.º

Zaragoza 22 de abril de 1950.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fer nández. 1017

125.—Derechos 99 pesetas.

Instituto Nacional de Enseñanza Media de Soria

INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 21 de agosto de 1943 (Bo letín oficial del 28), queda abierta en

este Instituto la Matrícula para los que hayan de verificar su examen de Ingreso en el mes de junio próximo. Tales alumnos presentarán:

A) Instantancia en la que soliciten dirigida al Ilmo. Sr. Director del Cen tro.

B) Partida de nacimiento (legali zada si el aspirante nació fuera del distrito judicial y sin legalizar si na ció en cualquier provincia).

C) Certificado médico, en el que se haga constar que no padece enfer medad contagiosa alguna, que se ha lla vacunado y revacunado contra la viruela y vacunado contra la tifoidea.

D) Un pliego de papel de pagos al Estado de cinco pesetas y cinco en di nero. Los que gocen de Título de Fa milia Numerosa de 1.ª categoría abo narán, dos pesetas con cincuenta cén timos en papel de pagos y dos cin cuenta en dinero.

E) Dos fotografías para el Libro de Calificación escolar (tamaño car net) que deberá ser adquirido en esta Secretaría, mediante el pago de 25 pesetas y una póliza de 3'15 pesetas.

F) Dos timbres móviles de 0'25 pesetas, uno de 0'15 y habrá de llenar el impreso que se le proporcionará en esta Secretaría.

G) Los alumnos de las Escuelas Preparatorias de este Instituto, no pueden inscribirse en esta convoca toria Libre de Ingreso, puesto que reali zan oficialmente sus estudios.

ENSEÑANZA LIBRE

Se abre período de matrícula para los alumnos que deseen dar validez oficial a los estudios que tengan he chos privadamente.

La matrícula habrá de hacerse por cursos completos, abonando los dere chos en un solo plazo (que son sesenta pesetas en papel de pagos al Estado, cincuenta y cinco en dinero, póliza de 1'60 y tres timbres móviles de 0'25, más la presentación del Libro de Ca lificación Escolar); los que gocen de Título de Familia Numerosa de 1.ª categoría abonarán la mitad de estos derechos.

Quienes soliciten esta clase de ma trícula habrán de atenerse en cuanto a edad, a lo dispuesto en el artículo 1.º del decreto de 25 de septiembre de 1941.

No se admitirá matrícula de esta clase a aquellos alumnos que en el presente curso esten acogidos al régi men de Dispensa de Escolaridad o ha ya seguido sus estudios en enseñanza oficial, privada o bajo la dirección de Licenciados, a no ser que se hallen incluidos en el caso 4.º de la orden de 11 de marzo de 1943.

El plazo para presentar los docu mentos necesarios y hacer el pago de los derechos correspondientes a la ma trícula libre y a la de ingreso, que an teriormente se menciona, durará todo el mes de mayo actual; su formaliza ción se hará en esta Secretaría en ho ras de once a una de la mañana en cualquier día laborable.

Se recuerda que las alumnas que cursen sus estudios privadamente y aquellas otras que se matriculen por enseñanza libre en este mes de mayo, deben aprobar el curso que les corres ponda de «Enseñanzas de Hogar», a cuyo efecto satisfarán cinco pesetas en concepto de matrícula debiendo su frir el examen correspondiente ante el Tribunal que se designe, previa solici tud en instancia reintegrada con póliza de 1'60 y dirigida al Ilmo. Sr. Di rector del Centro.

Soria 1 de mayo de 1950.—El Se cretario, Agustín Muñoz.—V.º B.º—El Director, Alejandro Navarro.

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscriptos de este Trozo, comprendidos en el alistamien to para el reemplazo de la Marinería de la Armada, correspondiente al año 1951 y que se remite para su publica ción en el Boletín oficial de la provincia de Soria, a los efectos de que cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servi cio del Ejército, en virtud del artículo 114 del reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Alista miento de la Marinería de la Armada;

Folio 339, Luis Ruiz Antón, natural de Tejado, hijo de Anselmo y Dorotea, nacido el 25 de agosto de 1931.

Valencia 30 de abril de 1950.—El Comandante Militar de Marina, Calix to de Paredes. 1020

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo, pertenecientes a la provincia de Soria nacidos durante el año 1931, correspondientes al alistamiento para el reemplazo del año 1951, que se rinde en cumplimiento a lo determinado en el art. 51 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería y 114 del reglamento, dictado para su aplicación a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército.

Francisco Redondo Hernández, natural de Matasejún, hijo de Francisco Manuel y María Cruz.

San Fernando 26 de abril de 1950.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Hermenegildo Sillero. 1006

Juzgados de primera instancia

SIGÜENZA (GUADALAJARA)

Don Fernando Menéndez Vives, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por el presente, se cita, llama y emplaza a Angel Mendoza Santiago, de 18 años de edad, soltero, cestero, ambulante, natural de Fuencaliente de Medinaceli, hijo de Faustino y de Emilia, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno y a Emilio Mendoza Santiago, de 29 años, soltero, cestero ambulante, natural de Almazán, hijo de Faustino y Emilia, estatura baja, pelo pardo, ojos pardos, nariz recta y color del rostro moreno, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de hacerles saber que el auto de procesamiento que se dictó contra los mismos en el sumario que se instruye con el número 50 de 1949, por el delito de robo de dos cañoneras ha quedado sin efecto, advirtiéndoles, que caso de no comparecer, se les tendrá por enterados del mismo, y sin perjuicio de exigirles las responsabilidades a que haya lugar.

Y para llevar a efecto lo acordado en referido sumario, y la citación de dichos individuos, expido el presente para su publicación en el *Boletín oficial de la provincia de Soria*, en Sigüenza a 20 de abril de 1950.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez —El Secretario, (ilegible.) 1016

JUZGADOS DE PAZ

ADRADAS

Don Manuel Molinero Moreno, Juez de paz de este pueblo,

Por el presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la rotura de cristales de las ventanas de la casa de la vía férrea, sita en el kilómetro 30'200, sita en término de este pueblo, para que en el término de diez días, contados a partir de la publicación del presente en el *Boletín oficial de la provincia*, comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos en las diligencias que por dicho motivo se ins-

truyen; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndolos a disposición de este Juzgado caso de ser habidos.

Dado en Agradas a 28 de abril de 1950.—El Juez de paz, Manuel Molinero.—El Secretario, Simeón Aldea.

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria, se anuncia la enajenación del aprovechamiento de 484 estéreos de leñas de pino, apiladas en 292 pilas, procedentes de limpias en el monte Rivacho número 174 del Catálogo y de la pertenencia de Soria y su tierra.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como correspondiente al Grupo 3.º, sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores del Certificado profesional de la clase D, siendo requisito indispensable acompañar a la proposición el correspondiente certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar.

No se admitirán proposiciones que superen el tope máximo de tasación que asciende a 19.122'84 pesetas, ni inferiores a la fijada como tope mínimo que es de 16.809'32 pesetas.

La enajenación del aprovechamiento tendrá lugar en estas Casas Consistoriales a las doce de su mañana el siguiente día hábil, al en que terminen los veinte días también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del *Boletín oficial de la provincia* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con 4'75 pesetas, se entregarán en sobre cerrado, en la Secretaría municipal, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables hasta la víspera del señalado para la celebración de la subasta, previa constitución en la Depositaria de este Ayuntamiento del 4 por 100 del tope mínimo de tasación, en calidad de depósito provisional.

Independiente del valor que alcance la adjudicación, el rematante queda obligado a abonar los gastos de corta y apilamiento de las leñas de referencia que ascienden a la cantidad de 6.506'30 pesetas.

El pliego de condiciones por el que debe regirse la ejecución de este aprovechamiento, se halla de manifiesto en la Administración de Rentas del Ayuntamiento, a disposición de los licitadores.

El pago de este anuncio, es de cuenta del adjudicatario.

Soria 27 de abril de 1950.—El Alcalde, Jesús Martínez Borque. 1013

Modelo de proposición

Don ... de años ... de edad, natural de provincia de con residencia en calle núm., en representación de, lo cual acreditan-

ta con en posesión de certificado profesional de la clase ... núm., en relación con la enajenación anunciada en el *Boletín oficial de la provincia* de en el monte de la pertenencia de ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes.

Area económica correspondiente a la hoja de compra número..... presentada.

a) Índice de empresa correspondiente en el Certificado profesional a la hoja de compras núm... presentada... Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$)...

d) Índice adicional

I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$)...

.... a ... de de 195...

El Interesado,

126.—Derechos 156'50 pesetas.

TARDELCUENDE

Conforme a lo dispuesto en la base 54 de la ley de 17 de julio de 1945, punto 3.º del art. 123 de la vigente ley municipal de 1935, y art. 36 del reglamento de Contratación municipal, ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta concurso la mano de obra para la construcción de una vivienda con destino a la Sra. Maestra de la Escuela Nacional de Párvulos de esta localidad, conforme al proyecto redactado al efecto y bajo el tipo de tasación de 23.158'04 pesetas.

La subasta concurso tendrá lugar a las doce de la mañana del día que corresponda, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial de la provincia*, bajo la presidencia del Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya con asistencia de un Concejal de la Corporación y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Las proposiciones para la subasta concurso ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de diez de la mañana a una de la tarde todos los días hábiles desde la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil al señalado para la subasta concurso, reintegradas con póliza de 4'75 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 927 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de contrata y cuantos documentos estime pertinen-

tes el concursante para acreditar su especialidad en la construcción de esta clase de obras.

La fianza provisional será elevada a definitiva por el importe del 10 por 100 del precio de adjudicación.

Con arreglo al último punto del artículo 36 del reglamento de Contratación municipal, el Ayuntamiento se reserva la facultad de poder desechar alguna o todas las proposiciones presentadas, si a juicio de la Corporación las personas suscribientes de aquellas no reuniesen las condiciones necesarias para la construcción de esta clase de obras.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para esta subasta concurso, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde la publicación de este anuncio hasta el momento de aquella.

El pago de la obra ejecutada será efectuado con arreglo a las certificaciones de obra expedidas por el señor Arquitecto director de las obras y conforme a los precios unitarios del proyecto.

Serán de cuenta del adjudicatario de este concurso, el pago de subsidios familiares y de vejez, seguro de enfermedad y de accidentes del trabajo, anuncio de subasta concurso, derechos reales, timbre, etc., etc., debiendo además presentar en esta Alcaldía, antes de dar principio a las obras, el cuadro de jornales máximos y mínimos por categorías del personal que piensa emplear en los referidas obras.

Tardelcuende 3 de mayo de 1950.—El Alcalde, Antonio Moreno. 1003

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de... enterado del anuncio de subasta concurso para la ejecución de la mano de obra de las de construcción de una casa vivienda de la Sra. Maestra de la Escuela Nacional de Párvulos de esta localidad, se compromete a la ejecución de aquellas con arreglo al proyecto redactado a tal fin y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirven de base para esta subasta concurso por la cantidad de pesetas... céntimos.

(Además aquí expresará, si así lo desea el concursante, las obras que de esta clase ha dirigido, acompañando certificados acreditativos de este extremo.)

127.—Derechos 154'50 pesetas.

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO

Este Ayuntamiento acota para toda clase de aprovechamientos el paraje titulado Los Tomillares por haber sido sembrado de pinos. Comprende coto redondo, de unas 75 hectáreas aproximadamente, y linda por el Norte, término de Los Llamosos, Este y Sur, tomillar, y Oeste, fincas de particulares y camino de Los Llamosos al monte Pinar.

Quintana Redonda 5 de mayo de 1950.—El Alcalde, Claudio Marina. 128.—Derechos 21 pesetas.

Imprenta provincial.